

CASI EL 42% DE LOS JÓVENES DE ENTRE 25 Y 29 AÑOS OCUPADOS EN ESPAÑA TIENEN UN CONTRATO TEMPORAL

Madrid, 4 de septiembre de 2008

Siguiendo la tónica establecida durante el año 2007, el mercado de trabajo para las personas jóvenes en España se caracteriza por la temporalidad en el empleo. A pesar de ello, el porcentaje de trabajadores que han firmado un contrato de duración determinada con respecto al total de los asalariados del grupo de edad se ha reducido por segundo trimestre consecutivo, pasando del 50,6% en el último trimestre de 2007 al 48,9 en el primero de 2008.

Estos altos niveles de temporalidad parecen constituir un rasgo transversal al mercado de trabajo, sin diferencias por sexo, afectando tanto a varones como a mujeres jóvenes. Al igual que en trimestres anteriores, el porcentaje de contratos indefinidos aumenta a medida que aumenta la edad. No obstante, todavía un 41,8% de asalariados entre 25 y 29 años tiene un contrato temporal.

La aportación del empleo público a esta situación de temporalidad es significativa, siendo la tasa de temporalidad en el mencionado sector del 51% para los varones y del 69,6% entre las mujeres. Por quinto trimestre consecutivo, casi tres de cada cuatro mujeres jóvenes trabajando en las instituciones públicas lo hace de manera temporal.

El nivel educativo no establece una diferencia notable en lo que a la temporalidad se refiere, si bien ésta es menos frecuente para los titulados en Formación Profesional de Grado Medio o Superior. La temporalidad entre las personas jóvenes que han finalizado estudios universitarios ha aumentado significativamente, situándose en el 47,8% para los varones y en el 51,9% para las mujeres.

La estructura de los datos relativos a la relación con la actividad de las personas jóvenes en España en el primer trimestre de 2008 reproduce en gran medida la estructura descrita en trimestres anteriores. Persiste una importante diferencia entre varones y mujeres en lo que se refiere a la tasa de actividad. Esta diferencia es de 9 puntos porcentuales a favor de los varones.

En los datos relativos al desempleo, la tasa de paro entre las mujeres jóvenes es del 17,1%, frente al 14,3% de los varones. Estos datos suponen que la tasa de desempleo se ha incrementado tanto para las mujeres como para los varones con respecto al trimestre anterior, cuando se situaba en el 16,3% y en el 11,8% respectivamente. De hecho, la tasa de paro para las personas jóvenes en España se sitúa en el 15,6%, dato que supone un incremento significativo del desempleo tanto con respecto al trimestre anterior como con respecto al primer trimestre de 2007.

Por otro lado, los datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes al primer trimestre del año 2008 muestran que el incremento del desempleo ha afectado en mayor medida a las personas jóvenes con nacionalidad extranjera. Para ellas, la tasa de paro se sitúa en el 18,5% (frente al 15,7% del trimestre anterior), mientras que para las personas jóvenes con nacionalidad española la tasa de paro es del 14,9% (13,4% en el último trimestre de 2007).

Por último, en cuanto al nivel educativo, las cifras ponen de manifiesto la funcionalidad en el mercado de trabajo de los tramos educativos no obligatorios. En este sentido, conviene destacar que las menores tasas de paro se encuentran entre aquellos que han cursado estudios de FP Grado Superior (para los varones la tasa de paro se reduce al 6,6%, la más baja en todos los tramos educativos, sin bien un punto por encima del dato para el cuarto trimestre de 2007) o Universitarios.

Reivindicaciones

Con estos datos sobre la mesa, el Consejo de la Juventud de España reivindica la puesta en marcha inmediata de políticas que incidan de manera efectiva fundamentalmente en dos aspectos: la no discriminación y el derecho de igualdad y el fomento de la formación cualificada. Para ello, entre otras medidas, el CJE exige:

- * Un mayor gasto en políticas de I+D+I para que la economía española sea cada vez más productiva y cree empleos más estables y de calidad, frente a un modelo productivo basado en la reducción de costes laborales y salariales.

- * Superar los déficits de formación y cualificación, mediante un sistema eficaz de formación con los suficientes recursos que permita conectar el mundo laboral con el sistema nacional de cualificaciones, con un papel protagonista de los agentes sociales, incidiendo en la responsabilidad que tiene el empresariado en la formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras.

- * Mayor vigilancia por parte de la Administración y responsabilidad del empresariado en materia de salud y seguridad laboral de los trabajadores y trabajadoras jóvenes para acabar con las altas tasas de siniestralidad.

- * Las Administraciones Públicas deben garantizar el acceso universal, público y gratuito del conjunto de la ciudadanía a todos los tramos educativos para evitar discriminación por motivos de origen, raza o sexo.

- * Proyectar un plan de formación + empleo especialmente adaptado a aquellos colectivos más desfavorecidos.

- * Mayor coordinación entre los organismos públicos encargados de ofertar la formación a las personas desempleadas, especialmente en el caso de los y las jóvenes de larga duración, procurando adaptar los planes formativos a la cualificación y a las necesidades del mercado.

- * Homogeneizar el sistema nacional de cualificaciones en todo el Estado y homologación de estudios de otros países bajo un control riguroso.

- * Adecuar el puesto de trabajo a la titulación, categoría profesional y salario.

- * Luchar activamente contra cualquier forma de discriminación.

* Garantizar la igualdad de oportunidades en las promociones y en los puestos de responsabilidad y decisión de las mujeres.

* Garantizar la igualdad de salario para un trabajo de igual valor.

* Garantizar una Oferta de Empleo Público que facilite el acceso a un empleo estable y de calidad y que acabe con la excesiva temporalidad en este sector.

Observatorio Joven de Empleo en España

El *Observatorio Joven de Empleo en España* es una herramienta puesta en marcha por el Consejo de la Juventud de España en septiembre del 2006, que pretende ofrecer trimestralmente información estadística detallada en torno a los factores que afectan a la actividad laboral de la juventud en España. Los datos se muestran desagregados por sexo, tramos de edad, estudios, nacionalidad y por supuesto, por ámbito territorial.

La población objeto de estudio esta constituida por jóvenes (hombres y mujeres) con edades que oscilan entre los 16 y los 29 años. La disección de las dimensiones fundamentales del mercado de trabajo para los y las jóvenes se estructura en tres secciones:

1. *Relación con la actividad.* Situación de actividad o inactividad, ocupación y desempleo constituyen los tres ejes de esta sección.

2. *Condiciones de empleo.* Analiza la naturaleza del vínculo contractual establecido entre la persona empleada y el empleador.

3. *Condiciones de trabajo.* Hace referencia a las circunstancias específicas que pueden incidir en el desempeño de la actividad laboral: salario, horarios, realización de horas extraordinarias, acceso a la educación no reglada, siniestralidad laboral, enfermedades laborales, etc.

El cuarto boletín completo está disponible en: www.cje.org